

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Lanzarote

**337** *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 15 de enero de 2020, por el que se somete al trámite de información pública y consulta del documento revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. “Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. Segundo Ciclo”.*

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, conforme con lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en sus Reglamentos de desarrollo, así como, en el resto de legislación de aplicación vigente,

#### HACE SABER:

Que de conformidad con su Estatuto Orgánico, la Junta General y la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2020, por mayoría, aprobó la toma en consideración de los documentos de revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación, pluviales y costeros, de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote de Segundo Ciclo, relativos al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Lanzarote, y correspondiente con el documento denominado “Revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. Segundo Ciclo”, así como, su sometimiento al procedimiento de información pública y consulta por plazo de tres (3) meses, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se informa a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar alegaciones relativas a dichos documentos iniciales; siendo el plazo de información pública y consulta de tres (3) meses, y que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra disponible en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, sitas en la sede del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, ubicado en la Avenida Fred Olsen, s/n, en Arrecife de Lanzarote, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas; así como, en la página web del Consejo Insular de Aguas: [www.aguaslanzarote.com](http://www.aguaslanzarote.com), con el objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias a los mismos, conforme prevé la legislación vigente.

Las observaciones y sugerencias que se formulen, podrán presentarse mediante la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, en esta url web: <http://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>.

Así como, mediante cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arrecife, a 15 de enero de 2020.- La Presidenta, María Dolores Corujo Berriel.